

## ANEXO

### DECLARACIÓN DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA DE PROFESIONALES SANITARIOS/AS RESPECTO A LA INTERVENCIÓN DIRECTA EN LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
Sexo \_\_\_\_\_ NIF/NIE/Pasaporte \_\_\_\_\_  
Domicilio habitual \_\_\_\_\_  
correo electrónico \_\_\_\_\_  
con categoría profesional (de acuerdo al RD184/2015) <sup>1</sup> \_\_\_\_\_

Código y denominación de la actividad profesional (REPS) <sup>2</sup> \_\_\_\_\_  
Nombre del centro de trabajo (todos en los que ejerce, públicos y privados) :

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Código de centro de trabajo normalizado (CCN) del Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios (REGCESS):

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

de la ciudad de \_\_\_\_\_, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 bis de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo y, al amparo del Decreto de xx de xx de 2025, por el que se regula el procedimiento para la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se crea el registro de profesionales sanitarios/as objetores de conciencia para la interrupción voluntaria del embarazo y se regula el procedimiento para el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia de dichos profesionales. Hago constar mi objeción de conciencia para la Interrupción Voluntaria del Embarazo en los siguientes supuestos establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo:

- A. \_\_\_ Interrupción voluntaria del embarazo con menos de 14 semanas de gestación
- B. \_\_\_ Interrupción voluntaria del embarazo por causas médicas:
- B.1. \_\_\_ Grave riesgo para la vida o salud de la embarazada, sin superar las 22 semanas.
- B.2. \_\_\_ Grave riesgo de anomalías en el feto, sin superar las 22 semanas.
- B.3. \_\_\_ Anomalías fetales incompatibles con la vida.
- B.4. \_\_\_ Enfermedad extremadamente grave e incurable en el feto.

Esta comunicación de objeción de conciencia se inscribirá en el registro de profesionales sanitarios/as objetores de conciencia para la Interrupción Voluntaria del Embarazo y se someterá al principio de estricta confidencialidad y a la normativa vigente de protección de datos de carácter personal.

Lugar, fecha y firma

Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias- A11030112

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Avda. Las Américas, 2 – 06800 Mérida (Badajoz)

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que el Responsable del tratamiento de sus datos personales es la titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias sita en Avda. Las Américas, 2 – 06800 Mérida (Badajoz).

Se le informa que los datos facilitados en la presente solicitud dirigida a la Consejería de Salud y Servicios Sociales se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con la finalidad de su inclusión o anotación en el Registro de profesionales sanitarios/as objetores de conciencia para la interrupción voluntaria del embarazo. La información podrá ser consultada con arreglo a la regulación vigente, no se comunicará a terceros y se mantendrá por el tiempo legalmente establecido. Puede obtener más información sobre protección de datos o ejercer los derechos que tiene reconocidos dirigiéndose por escrito a la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias de la Consejería de Salud y Servicios Sociales a la dirección indicada o por correo electrónico en la dirección: [dpd@juntaex.es](mailto:dpd@juntaex.es).

<sup>1</sup>Tabla maestra de categoría profesional del personal estatutario de los servicios de salud de acuerdo con el RD 184/2015, con la adaptación de las categorías equivalentes:

GRUPO DE LA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL (G.C.P.)	CLASIFICACIÓN DE PROFESIONAL ESTATUTARIO	DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA DE REFERENCIA	CATEGORÍAS EQUIVALENTES
A1	P.LICENCIADO SANITARIO (LOPS)	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA / MÉDICO/A DE FAMILIA / MÉDICO/A DE FAMILIA EAP/ MEDICINA DE FAMILIA DE AT. PRIMARIA DE SALUD
		ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN / ANESTESIA	ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN / ANESTESIA
		OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA / GINECOLOGÍA
A2	P.DIPLOMADO SANITARIO (LOPS)	ENFERMERA/O	ATS / DUE / ENFERMERA/O DE ATENCIÓN PRIMARIA / ENFERMERÍA
		ENFERMERA/O OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICO (MATRONA)	ENFERMERA/O OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICO (MATRONA)

<sup>2</sup>Tabla maestra 2.13 REPS\_ACTIVIDAD\_PROFESIONAL:

CÓDIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
21111011	MÉDICOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA
21111020	MÉDICOS, MEDICINA GENERAL

21121050	MÉDICOS ESPECIALISTAS EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN
21121425	MÉDICOS ESPECIALISTAS EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
21211010	ENFERMEROS DE CUIDADOS GENERALES
21231016	ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN OBSTETRICIA